RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2020 49671
Objeto del contrato: Adquisición de viales con solución inyectable de tuberculina bovina para el diagnóstico en explotaciones caprinas.
Importe de licitación: treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (33.463,66), IVA excluido.
Importe total: Treinta Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa céntimos(38.498,90 €), de los cuales tres mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (3.499,90 euros) corresponden al 10% de IVA.

Partidas presupuestarias	Importe (IVA incluido)
1300010000 G/71B/22118/00	38.498,90

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 11 de mayo de 2020, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Sanidad Animal. Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 12 de junio de 2020.

Tercero.- El 15 de junio de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado sumario o supersimplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Mesa de Contratación, con fecha 28 de agosto de 2020, propuso como adjudicataria, por ser la oferta que representa la mejor relación calidad-precio, la presentada por la entidad CZ VETERINARIA, S.A., con CIF B36201259, por un importe de Treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (34.999,00) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de tres mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (3.499,90 €).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/09/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVzqQ70snT4DmCmR9iilLrAom0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Adquisición de viales con solución inyectable de tuberculina bovina para el diagnóstico en explotaciones caprinas." a la entidad licitadora CZ VETERINARIA, S.A., con CIF B36201259, por importe de Treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (34.999,00) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de tres mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (3.499,90 €) que hace un total de treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa céntimos (38.498,90 €) , quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
El Secretario General Técnico
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVzqQ70snT4DmCmR9iilLrAom0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	